

FOLIO ELECTRÓNICO: FET005222CO-107231

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 016057

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DE 2017

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**TERMINACIÓN DE CONCESIÓN**

OBJETO:

POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES OTORGADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

CONCESIONARIO:

CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN  
DE RENUNCIA:

16 DE JUNIO DE 2016

**ATENTAMENTE**



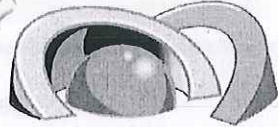
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

Luis - Físico  
Miguel - Electrónico

Gabriel

Registrar documentos  
y llevar a UCS  
de la

L-7029  
M-7030  
031792  
son anexos



INTEGRHA

ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

2016 JUN 16 AM 9 59

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016

OFICIALÍA DE PARTES  
RECIBIDO

Para Escanear

JESSICA ÁLVAREZ BLANCAS  
Jefa de Departamento de Dictaminación "1"  
Unidad de Cumplimiento  
Instituto Federal de Telecomunicaciones

Presente



21/06/16

ASUNTO: Renuncia a la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, de fecha 30 de noviembre de 2006, de la que es titular **CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.**

EXP.: 312.045/0087

**C.P. ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ**, en mi carácter de representante legal de **CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.** -en lo subsecuente, "**CONCESIONES LI**"-; titular de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar los servicios de telefonía fija local y de larga distancia nacional e internacional, transmitir datos, vender o arrendar la capacidad de la red y comercializar la capacidad adquirida de otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, en toda la República Mexicana, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes -en lo sucesivo, la "**SCT**"-, el 30 de noviembre de 2006, así como autorizada a prestar el servicio adicional de televisión y/o audio restringidos, según consta en el oficio número 2.1.203.-1480, de fecha 22 de mayo de 2008, expedido por la SCT -en adelante, la "**CONCESIÓN**"-; titularidad que adquirió vía la cesión de derechos y obligaciones respecto de la **CONCESIÓN**, autorizada a **LÓGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** en beneficio de **CONCESIONES LI**, por el Pleno de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante la Resolución No. IFT/223/UCS/DG-CTEL/1351/2015, de fecha 24 de abril de 2015; personalidad debidamente acreditada en el expediente administrativo en el que se actúa, según consta en el Oficio No. **IFT/223/UCS/DG-CTEL/1676/2015**, de fecha 25 de junio de 2015, expedido por la Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones -se adjunta copia simple del poder respectivo como **ANEXO I**-; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores el ubicado en Canoa No. 521, Oficina 801, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México; y autorizando para los efectos previstos en el Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para oír y recibir todo tipo de

Folio: 16057  
Oficio: 0126  
FET-005222

EIFT16-31127

notificaciones, documentos y para realizar cualquier clase de gestión a los licenciados en derecho Joaquín Antonio Álvarez del Castillo Baeza, Federico José González Luna Bueno, Paula Arce Sánchez, Daniel Abreu Saucedo, Teresa Areli Nolasco Mercado, Raúl Mendoza Jaimez y Dionicio Castillo de la Torre, así como a los CC. Nancy Hernández Rivera, Luis Alberto Arce Gómez, María Luisa Velázquez Durán y Jesús Javier Cardel Morales; con el debido respeto comparezco y expongo:

Me refiero al Artículo 115, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece que "*Las concesiones terminan por: ... II. Renuncia del concesionario*", así como al trámite denominado "*Presentación de renuncia de permiso o concesión*", publicado por ese Instituto Federal de Telecomunicaciones en su portal de internet: <http://www.ift.org.mx/tramites/presentacion-de-renuncia-de-permiso-o-concesion>.

Sobre el particular, y con fundamento en los Artículos 115, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 42, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; mediante el presente escrito manifiesto, en nombre de mi representada, la **RENUNCIA FORMAL, DEFINITIVA E IRREVOCABLE A LA CONCESIÓN**, por así convenir a sus intereses en tanto que le resulta imposible continuar con la prestación de los servicios autorizados, entre otras cosas, debido a la apertura del mercado de telecomunicaciones, lo que amplió el abanico de oportunidades y de opciones para los usuarios, así como a la alta concentración que existe en el mercado de los servicios de telecomunicaciones; todo lo cual ha traído como consecuencia que **CONCESIONES LI** tenga un exiguo índice de penetración en los mercados respectivos, lo que la imposibilita para continuar destinando recursos en un negocio que no es rentable.

Para efectos de mi petición, es importante precisar a esa Dirección General de Supervisión que, a la fecha, **CONCESIONES LI** no cuenta con usuarios de los servicios autorizados, además de que no es el único prestador de los mismos en el área de cobertura autorizada, pues existen diversos concesionarios que los suministran en condiciones de calidad y precio semejantes a los brindados por mi representada; razón por la cual no se causará daño o perjuicio a terceros con motivo de la renuncia a la **CONCESIÓN**.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Jefa de Departamento de Dictaminación "1" de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tener por reconocida la personalidad jurídica del suscrito, en mi carácter de representante legal de **CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.**, quien es titular de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno

Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 30 de noviembre de 2006.

**SEGUNDO.**- Previos trámites de ley, y dentro del plazo previsto en la legislación aplicable, sírvase expedir a mi representada la declaración administrativa de terminación por renuncia a la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 30 de noviembre de 2006, de la que es titular **CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de lo manifestado y fundado en este ocurso y, en consecuencia, ordenar la cancelación del Folio Electrónico **FET-005222CO-107231** del Registro Público de Concesiones de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones, que corresponde a esa empresa concesionaria.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AG', is written over the word 'ATENTAMENTE'.

**C.P. ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONCESIONES LI, S. DE R.L. DE C.V.**